



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**Nº 34 -2025-GM-MDP/T**

17 FEB. 2025

Pocollay,

### VISTOS:

La Carta Nº 001-2025-VAMM-TACNA de fecha 17 de febrero del 2025, presentado por la CPC. Vilma Angélica Maquera Marca; El Memorándum Nº 223-2025-GM-MDP-T de fecha 17 de febrero del 2025, emitido por la Gerencia Municipal.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 181-2024-GM-MDP/T de fecha 28 de octubre del 2024, se designa con eficacia al 25 de octubre del 2024, a la CPC VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral D.L. Nº 276.

Que, mediante Carta Nº 001-2025-VAMM-TACNA, la CPC. Vilma Angélica Maquera Marca, presenta su renuncia irrevocable, en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento, que venía desempeñando desde el mes de octubre del año 2024, por razones estrictamente personales y profesionales.

Que, mediante Memorándum Nº 223-2025-GM-MDP-T, el despacho de la Gerencia Municipal, dispone, la finalización de la designación en el cargo de la Sub Gerente de Abastecimiento a la CPC VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA, por renuncia irrevocable, el mismo que se efectivizara a partir del 17 de febrero del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 050-2024-A-MDP-T de fecha 11 de abril del 2024; y con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la **RENUNCIA IRREVOCABLE**, a partir del 17 de febrero del 2025, presentada por la **C.P.C. VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA**, en el cargo de Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral – D.L. 276, agradeciendo los servicios prestados a esta institución edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la **C.P.C. VILMA ANGELICA MAQUERA MARCA**, entregue el cargo conforme a las directivas internas de la entidad y de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocollay](http://www.gob.pe/munipocollay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

C.c. Archivo  
ALCALDIA  
OGA  
OGRH (2)  
OGAJ  
UFTD  
INTERESADA

6852

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS  
GERENTE MUNICIPAL